

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín (Ant.), cuatro de septiembre de dos mil veintitrés.

Toda vez que para el día 25 de octubre a las 9:00 a.m. por un error involuntario del despacho se señaló simultáneamente audiencia en dos procesos diferentes, es la razón por la cual, se ordena adelantar la diligencia, y en consecuencia se fija el día DIEZ (10) de OCTUBRE de 2023, a las 9:00 A.M, para llevar a cabo la audiencia INICIAL y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que trata la norma en comento, en la forma y términos establecidos en providencia del 2 de mayo del año 2023.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERTO JARAMILEO ARBELAEZ

Juez.-